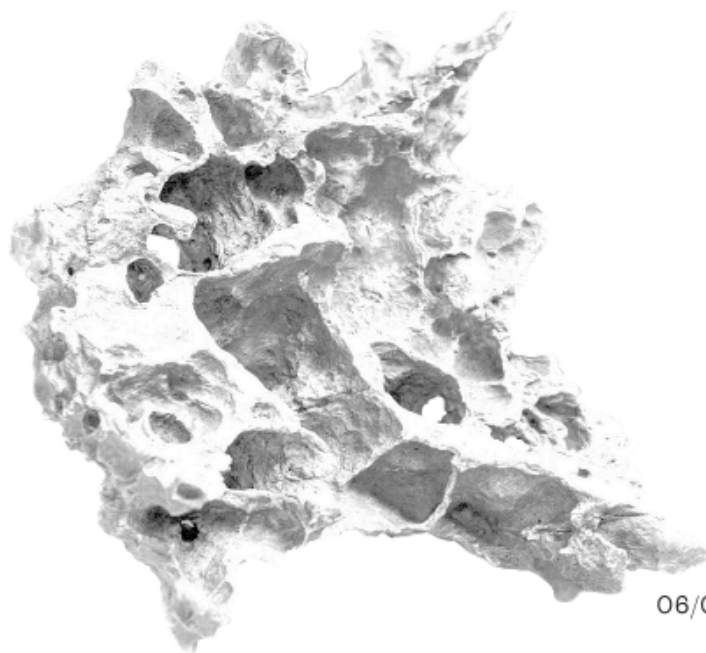


Más Mujer



06/03/2024

V EDICIÓN

PREMIOS MÁS MUJER - BPW CANARIAS

BASES

Promovido por:





ÍNDICE

1.- ¿QUÉ ES MÁS MUJER? ¿QUÉ ES AMMCA ?¿QUÉ ES BPW-CANARIAS?

2.- PREMIOS MÁS MUJER

3.- BASES DE LOS PREMIOS MÁS MUJER 2024

4.1 Objeto de la convocatoria

4.2. Ámbito de la convocatoria. Participantes

4.3. Plazo de la convocatoria

4.4. Presentación de candidaturas

4.5. Documentación

4.6. Jurado

4.7. Entrega de Premios

4.8. Difusión de los Premios

4.9. Aceptación de las bases



1.- ¿QUÉ ES MÁS MUJER?

Más Mujer es la única publicación en Canarias dirigida al público femenino y cuya prioridad es dar visibilidad a todas aquellas mujeres que han destacado o destacan en los distintos ámbitos de nuestra sociedad: ciencia, cultura, arte, investigación, moda, emprendimiento, política, tradiciones, etc.

Esta publicación ha promovido los Premios Más Mujer desde el año 2016 . En 2019, las galardonadas en las distintas ediciones decidieron constituir la Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA) con el fin, entre otros, de promover, defender, fomentar, impulsar y desarrollar la participación de las mujeres canarias en los ámbitos económico, laboral, académico, social, cultural y político, decidiendo colaborar en la organización de los premios de manera altruista y como valedoras de mujeres y proyectos dignos de ser visibilizados.

2.- PREMIOS MÁS MUJER

Los **Premios Más Mujer** son el reconocimiento que la **revista Más Mujer** y la **Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA)** quieren hacer a las mujeres canarias en su diversidad que, con su esfuerzo, iniciativa, crecimiento profesional, constancia y vocación de servicio, han aportado al desarrollo de nuestra sociedad, y se crean con la finalidad de involucrar al mayor número de mujeres posible, asociaciones de mujeres y administraciones públicas y privadas, procurando así dar visibilidad a cientos de mujeres líderes que, desde diversas instancias, aportan al desarrollo de nuestra tierra.

Son unos premios independientes y autónomos, promovidos exclusivamente por iniciativa privada que pretenden generar sentido de pertenencia y orgullo de región al visibilizar proyectos de impacto liderados por mujeres, la mayoría de las veces totalmente anónimos.

Por ello, está en el ánimo de sus promotores que los Premios Más Mujer se conviertan en una oportunidad para rescatar del anonimato ejemplos de vida de mujeres extraordinarias que, con su hacer, han generado y generan transformaciones positivas en su entorno cercano y, por ende, en toda Canarias.

Como se ha señalado anteriormente, estos premios se han creado con el ánimo de involucrar al mayor número de mujeres posible. Es por ello que para esta V Edición contamos con la colaboración de la **Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales BPW-Canarias**, una organización que forma parte de la Federación BPW-Spain y de la Red internacional Business & Professional Women, el lobby empresarial femenino más potente del mundo con presencia en más de 120 países, con estatus consultivo en Naciones Unidas y en el Consejo Europeo.



3.- BASES DE LOS PREMIOS MÁS MUJER 2024

3.1. Objeto de la convocatoria

La revista *Más Mujer*, la *Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA)* y la *Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales BPW-Canarias* convocan la V Edición de los **Premios Más Mujer** que se conceden a las mujeres canarias que han destacado o destacan profesionalmente, así como a empresas que hayan impulsado el papel de la mujer en el ámbito laboral.

Las categorías que se convocan en esta edición son las siguientes:

1.- Premio Mujer Empresaria: Premia el éxito y la creatividad en la creación y gestión empresarial, el esfuerzo, y el desarrollo y fomento de buenas prácticas en su trayectoria empresarial.

2.- Premio Mujer Ciencia e Innovación: Se otorga a mujeres que destaquen por sus proyectos innovadores en cualquier disciplina.

3.- Premio Mujer Arte y Cultura: Se otorga a aquellas mujeres cuya obra haya destacado por su creatividad, originalidad y trascendencia en la defensa de la igualdad de género, tanto en el ámbito del Arte como en el de la Cultura.

4.- Premio Mujer y Turismo: Premia el éxito profesional de aquellas mujeres cuya trayectoria esté vinculada al desarrollo y la promoción turística de Canarias, ya sea desde su actividad empresarial o desde su labor en una empresa del sector.

5.- Premio Mujer y Deporte: Premia la trayectoria de mujeres deportistas o promotoras del deporte femenino, con motivo de su actividad personal y/o profesional. Se valorarán aquellas candidaturas de entidades o colectivos.

6.- Premio Solidaridad: Premia a mujeres, empresas o institución que, con su filosofía de actuación, favorecen la igualdad de género o desarrolla actividades solidarias encaminadas a favorecer a personas en situación de desamparo.

7.- Premio Mujer y Comunicación: Se otorga a mujeres periodistas por su implicación en la difusión de información con perspectiva de género, su trayectoria profesional dentro de los medios y que desarrolla proyectos que pongan en valor a la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad.

8.- Premio Mujer y Sector Primario: Se otorga a mujeres que destaquen por su labor en actividades económicas relacionadas con la agricultura, la pesca, la ganadería y la minería, todas ellas actividades del Sector Primario, pilar fundamental de la economía de nuestra tierra.



3.2. *Ámbito de la convocatoria. Participantes*

A los premios de las categorías **1, 2, 3, 4, 5, 7 y 8** podrán optar todas las personas físicas que sean propuestas por sí mismas o por terceras personas, físicas o jurídicas.

A los premios en la categoría **6**, podrán optar las asociaciones, instituciones, corporaciones y empresas legalmente constituidas y autorizadas a realizar las funciones que les son propias y que tengan establecido su domicilio social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, cualquiera que sea su forma jurídica.

Tanto la revista *Más Mujer* como la *Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA)* o la *Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales BPW-Canarias* podrán proponer candidaturas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

3.3. *Plazo de la convocatoria*

El plazo para la presentación de candidaturas se establece desde las 12:00 horas del día **13 de noviembre hasta las 22:00 horas del día 31 de diciembre de 2023**. Finalizado este plazo el Jurado se reunirá el miércoles, **10 de enero de 2024**, para dar a conocer, de manera pública, el nombre de las galardonadas.

3.4. *Presentación de candidaturas*

Las propuestas de candidaturas deberán remitirse por correo electrónico a la siguiente dirección: asociacionammca@gmail.com

3.5. *Documentación*

La documentación a aportar para la concurrencia a los premios debe constar, como mínimo, de:

- Carta de presentación de la persona o entidad proponente.
- Propuesta de candidatura en la que se especifique la modalidad del galardón al que se opta, así como los datos de referencia (nombre o denominación social, NIF/CIF, dirección postal, teléfono y correo electrónico) y datos de la candidatura, conforme al modelo ANEXO I de esta convocatoria.
- Curriculum Vitae de la candidata conforme al modelo ANEXO II de esta convocatoria.
- Principales experiencias o logros de la candidata cuando se trate de una persona física.



Los modelos de los ANEXOS I y II se publicarán conjuntamente con las BASES en www.masmujeronline.com y www.bpwcanarias.org desde donde se podrán descargar para su cumplimentación.

En el caso de instituciones o empresas, será necesario presentar una Memoria en la que se incluya: nombre de la empresa, actividad, datos relevantes, méritos que considera reunir para optar al premio, e información sobre la política de empresa a favor de la mujer y resultados obtenidos con la aplicación de la misma.

La revista *Más Mujer*, la Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA) y la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales BPW-Canarias podrán solicitar a las candidatas o proponentes las aclaraciones, información o documentos complementarios que estime necesarios para una mejor valoración por parte del Jurado. No se admitirán candidaturas que no se ajusten a los formatos y extensiones indicados.

3.6. Jurado

El Jurado estará formado por un representante de reconocido prestigio de cada una de las categorías promovidas en esta edición.

El Jurado se reserva el derecho a declarar desiertas algunas de las categorías en el caso de ausencia de candidaturas que alcancen el nivel establecido y podrá, a su vez, otorgar *Menciones de Honor y/o Premios Especiales* a propuesta de la revista *Más Mujer*, la Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA) y la Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales BPW-Canarias.

3.7. Entrega de Premios

La entrega de los **Premios Más Mujer – BPW-Canarias** se efectuará en un acto social que tendrá lugar el **6 de marzo de 2024** en el Teatro Guimerá de Santa Cruz de Tenerife. A este acto asistirán miembros de entidades colaboradoras, autoridades, empresas, directivos/as, profesionales, invitados en general, y medios de comunicación.

Las personas y entidades premiadas deberán asumir el compromiso de estar presentes en el acto de entrega de los galardones, así como el de **constituirse como miembro de la Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA)** cuyos estatutos les serán entregados para su información, previo a la aceptación del premio.



3.8. Difusión de los premios

La *Revista Más Mujer* y la *Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA)*, en colaboración con las premiadas y con la *Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales BPW-Canarias*, elaborarán un perfil personal y profesional de las galardonadas que será enviado a los medios de comunicación, reservándose el derecho a difundir las iniciativas premiadas por los medios y canales que considere oportunos, siempre sin fines lucrativos. De cualquier forma, el resultado de los premios se incluirá en la web www.masmujeronline.com y www.bpwcanarias.com

3.9. Aceptación de las bases

La participación en estos premios supone la aceptación íntegra de estas bases.

La revista *Más Mujer*, así como la *Asociación Más Mujer Canarias (AMMCA)* y la *Asociación de Mujeres Empresarias y Profesionales BPW-Canarias*, en cumplimiento de la LOPD Ley Orgánica 15/1999 y su Reglamento de desarrollo, informa a los/as participantes de que sus datos formarán parte de un fichero de su titularidad siendo la finalidad del mismo la gestión de candidaturas y selección de premiadas, así como la difusión de la presente edición de los premios. Igualmente informa que podrá remitirles información de los distintos eventos y actividades que organice.

Las participantes en los *Premios Más Mujer- BPW-Canarias* cuyos datos sean objeto de tratamiento podrán ejercitar gratuitamente los derechos de oposición, acceso e información, rectificación, cancelación de sus datos y revocación de su autorización en los términos especificados en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal. Estos derechos podrán ser ejercitados dirigiendo comunicación por escrito a la dirección de correo asociacionammca@gmail.com